

## CONVOCATORIA A+D. GESTIÓN PRESUPUESTO PIME

### Convocatoria 2021

El objetivo de este documento es informar del procedimiento a seguir para justificar los gastos correspondientes a las convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) que estén activos.

Indicaciones:

1. El presupuesto se transfiere a la **cuenta del ACE** del o la responsable del proyecto.
2. El **Excel**, hay que enviarlo debidamente cumplimentado y firmado, junto con la copia de los ADOK correspondientes en formato digital, (escaneado) a la dirección de **correo electrónico** del Vicerrectorado de Profesorado y Orientación Académica (VPOA): [vpoa@upv.es](mailto:vpoa@upv.es), a la atención de Virginia Escribano (secretaria del VPOA).
3. La tramitación del gasto se realizará **a través del departamento**. Una vez realizado el documento ADOK, se debe solicitar la copia del mismo al departamento para adjuntarlo al Excel de justificación.

**Concepto de gasto:** podrá realizarse gastos relacionados con la difusión del proyecto (difusión entra traducciones en inglés para publicar en revistas/congresos internacionales, etc.), formación vinculada a la innovación y gastos en concepto de "materiales relacionados exclusivamente con la innovación" (libros, artículos, licencias software, cuestionarios...). No obstante, antes de realizar el gasto se recomienda consultarnos a través del correo de PIME [pimes@upv.es](mailto:pimes@upv.es)

4. El gasto se ejecutará de acuerdo a la duración de los PIME:
- ▶ **PIME bienal convocatoria 2021:** el PIME con duración de dos años pueden gastarse el presupuesto durante los dos años de vigencia. Ahora bien, si se ha realizado gasto durante el primer año, se recomienda que se justifique como máximo el **21 de noviembre de 2022**, con el fin de agilizar gestiones.
  
  - ▶ **PIME con prórroga o mantenimiento del presupuesto (convocatorias anteriores):** el gasto debe realizarse en el año 2022, no pudiendo transferirse importe alguno al año siguiente. La fecha límite de justificación es el **21 de noviembre de 2022**. Una vez finalizado el plazo se procederá a retirar el importe que no se haya justificado.